

Reclutamiento Y Selección De Personal	CÓDIGO:	REVISIÓN:
	PR-230150-001	15
INDICADOR:	FECHA CREACIÓN:	FECHA MODIF:
Número de solicitudes recibidas contra número de solicitudes atendidas = 100%	19-09-02	01-03-23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

**0.1** Aprobaciones

ELABORÓ	VALIDÓ:	AUTORIZÓ:
Coordinación de Proyectos y Mejora Continua	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional
Firma	Firma	Firma
LCC. Fabiola Margarita López Paredes	Lic. Mónica Edith Morales Torres	Lic. Mónica Edith Morales Torres

## 0.2 Control de revisiones

Revisión	Fecha	Descripción del cambio	Secciones afectadas	Páginas
12	30-11-16	Se incluye el procedimiento PR-230110-008 "Integración de la bolsa de Trabajo"	Todas	Todas
13	05-10-20	Actualización por la creación del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración	7	2-5
14	27-04-21	Actualización de nomenclatura del Departamento	2,5,6,7	Todas
15	02-03-2023	Cambia de Departamento y se actualiza	Todas	Todas

## 1. OBJETIVO:

Llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección de personal con el fin de proveer de personal calificado a las Dependencias municipales que lo soliciten para cubrir las plazas administrativas vacantes.

## 2. ALCANCE:

Aplica al Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro

### 3. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración Municipal de Querétaro

FM-230110-008. "Convocatoria"

FM-230110-010, "Solicitud de Empleo"

FM-230110-006. "Evaluación de entrevista inicial"

#### 4. DEFINICIONES:

CV: Currículum Vitae

# 5. POLÍTICAS

- a) Este procedimiento podrá ser realizado por el personal adscrito al área ejecutante.
- b) Este procedimiento podrá ser ejecutado por hombres o mujeres sin necesidad de redactar las actividades con el lenguaje incluyente.
- c) Únicamente el Departamento de Capacitación Y Desarrollo Institucional puede efectuar el reclutamiento de candidatos con fuentes externas.
- d) Los procesos de reclutamiento y selección de personal se realizan asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación, proporcionando un trato equitativo a mujeres y hombres.



Reclutamiento Y Selección De Personal	CÓDIGO:	REVISIÓN:
	PR-230150-001	15
INDICADOR:	FECHA CREACIÓN:	FECHA MODIF:
Número de solicitudes recibidas contra número de solicitudes atendidas = 100%	19-09-02	01-03-23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

- e) La Dirección de Recursos Humanos no discrimina sexualmente, o hace distinción de cualquier otro tipo, en el acceso a todos los puestos, incluyendo los de mayor complejidad jerárquica o funcional.
- f) En igualdad de circunstancias, se buscará la ocupación de vacantes existentes con el sexo que tenga menor representación a fin de reducir la brecha entre hombres y mujeres.
- g) El Departamento de Capacitación de Desarrollo Institucional, integrará la bolsa de trabajo asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación, otorgando el servicio bajo el compromiso de equidad de género.
- h) La Dirección de Recursos Humanos, integrará la bolsa de trabajo manteniendo una cartera de candidatos acorde con los perfiles de puesto del municipio.
- i) El tratamiento y transferencia de datos personales, sensibles, financieros y patrimoniales, serán tratados de conformidad con el Aviso de Privacidad, el cual puede consultar en la siguiente liga: https://municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/

### 6. RESPONSABILIDADES

- a) El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, debe llevar a cabo el reclutamiento del personal administrativo que le soliciten las Dependencias.
- b) El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, debe cubrir las vacantes requeridas por las Dependencias municipales de acuerdo a los perfiles de puesto establecidos y evaluar las habilidades, actitudes e historial laboral y escolar.
- c) El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional es responsable de proporcionar candidatos/as, a las Dependencias que solicitan personal administrativo, que cumplan con el perfil requerido para el puesto solicitado.
- d) El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional debe enviar los informes sobre los resultados de los exámenes a las Dependencias solicitantes.
- e) El Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, es el responsable de integrar la bolsa de trabajo con los currículums o solicitudes de empleo que envíen los ciudadanos/as a través de la misma o a través de las Dependencias municipales.
- f) Es responsabilidad del Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, aplicar entrevistas y evaluaciones psicométricas y/o técnico (según se requiera) a los/las solicitantes que puedan cubrir algún requerimiento vigente.

#### 7. DESARROLLO:

# 7.1 Reclutamiento y selección de personal

1. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional recibe de las Dependencias municipales requerimiento de personal ya sea vía telefónica o por medio de un correo electrónico y verifica si existe puesto, sueldo y plaza en las plantillas.

¿Existe puesto, sueldo y plaza en las plantillas?

Sí fue autorizado el requerimiento.

Conector 1 va a la actividad 6 de este procedimiento.



Reclutamiento Y Selección De Personal	CÓDIGO:	REVISIÓN:
	PR-230150-001	15
INDICADOR:	FECHA CREACIÓN:	FECHA MODIF:
Número de solicitudes recibidas contra número de solicitudes atendidas = 100%	19-09-02	01-03-23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

No existe puesto, sueldo y plaza en las plantillas.

- 2. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional solicita la autorización del/de la Director/a de Recursos Humanos y espera respuesta.
- 3. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, recibe respuesta del/de la Director/a de Recursos Humanos y verifica si fue autorizado el requerimiento por el/la Director/a o el/la Secretario/a de Administración.

¿Fue autorizado el requerimiento por el/la Director/a de Recursos Humanos o el/la Secretario/a de Administración?

No fue autorizado el requerimiento.

- 4. El/la Director/a de Recursos Humanos indica al Jefe/a Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional que no proceda con el reclutamiento y selección e informa a la Dependencia municipal solicitante la no procedencia del requerimiento.
- 5. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional captura en registro de requerimientos de personal la fecha y resolución.

Sí existe puesto o sueldo y plaza en las plantillas.

- 6. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, analiza el perfil en las descripciones de puesto para proceder con el reclutamiento y selección.
- 7. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional identifica de la bolsa de trabajo los posibles candidatos/as que cubran con el perfil solicitado.

¿Los posibles candidatos/as cubren el perfil solicitado?

Sí cubren con el perfil solicitado.

8. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional revisa la documentación procedente de los candidatos/as de la bolsa de trabajo.

No cubren con el perfil solicitado.

¿Hay candidatos/as provenientes de la bolsa de trabajo?

No hay candidatos/as provenientes de la bolsa de trabajo.

9. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional procede a la realización de la convocatoria en el formato FM-230110-008. "Convocatoria"



	CÓDIGO:	REVISIÓN:
Reclutamiento Y Selección De Personal	PR-230150-001	15
INDICADOR:	FECHA CREACIÓN:	FECHA MODIF:
Número de solicitudes recibidas contra número de solicitudes atendidas = 100%	19-09-02	01-03-23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

10. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional convoca a través de diferentes fuentes de reclutamiento: escuelas, bolsas de empleo, Internet, periódico, otros.

Sí hay candidatos/as provenientes de la bolsa de trabajo.

- 11. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional se comunica con los/las candidatos/as, les informa fecha y hora en la que tienen que acudir a la Dirección de Recursos Humanos para entrevista y examen, les solicita que lleven currículum actualizado y anota en el registro candidatos/as para aplicarles el examen psicométrico y la fecha establecida.
- 12. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional en la fecha indicada, recibe del/de la candidato/a el currículum o en su caso le entrega el formato FM-230110-010. "Solicitud de Empleo" para que la llene, entrevista y evalúa (o viceversa dependiendo la disponibilidad del/de la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional), llena el formato FM-230110-006. "Evaluación de entrevista inicial", aplica el examen psicométrico.
- 13. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, captura examen psicométrico en el sistema psicosoft, analiza e interpreta los resultados, genera el informe de personal y envía a la dependencia.
- 14. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional Una vez terminado el periodo de entrevistas, se comunica con la Dependencia municipal y verifica si se decidieron por los/as candidatos/as enviados/as.

¿Se decidieron por algún/a candidato/a enviado/a?

No se decidieron por algún/a candidato/a enviado/a.

Regresa a la actividad 6.

Sí se decidieron por algún/a candidato/a enviado/a.

15. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional archiva expediente.

# 7.2 Integración de bolsa de trabajo

- 1. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional recibe de los/as interesados/as currículum o solicitud de empleo elaborada.
- El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional revisa en el registro de requerimientos de personal si existe una plaza de acuerdo al perfil descrito en el currículum o solicitud de empleo y entrevista al interesado.

¿Existe vacante que se cubra con el perfil del/de la interesado/a?



Reclutamiento Y Selección De Personal	CÓDIGO:	REVISIÓN:
	PR-230150-001	15
INDICADOR:	FECHA CREACIÓN:	FECHA MODIF:
Número de solicitudes recibidas contra número de solicitudes atendidas = 100%	19-09-02	01-03-23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

No existe vacante que se cubra con el perfil del/de la interesado/a.

3. El/la Jefe/a de Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional registra en la bolsa de empleo los datos del/de la interesado/a y archiva el currículum o solicitud de empleo.

Sí existe vacante que se cubra con el perfil del/de la interesado/a.

Fin del procedimiento